



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

00 DECRETO D.A.E.M. N° 101

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

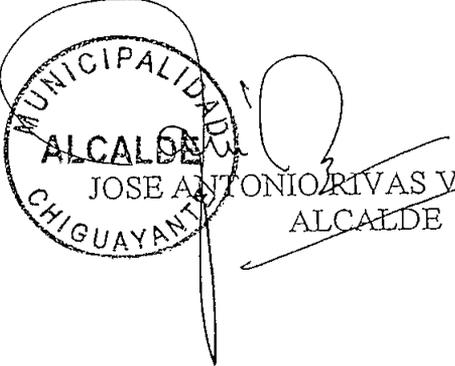
DECRETO : Contrátase al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	CRISTEL ANDREA GAJARDO VELASQUEZ
RUT	16.514.382-5
TITULO	Profesor de Educación Diferencial
ESTABLECIMIENTO	E-0553
CARGO	Educadora Diferencial
JORNADA	Básica 1 Hrs.
DESDE	17 de abril de 2014
HASTA	28 de febrero de 2015
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Necesidades Educativas Especiales,
CONTRATACION	Decreto 170.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:


Contraloría Región del Bío-Bío
Secretaría Municipal
Ingresado
Dpto. de Personal DAEM
Director de Control
Asesor Jurídico DAEM
Remuneraciones
Establecimiento
Carpeta Personal
JARV/LTS/LSF/COA/GDR/coa.